MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 1125/2017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: ELEMEC INGENIERIA - RUC 394513-8, PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 4306 SAN JOSÉ OBRERO - ID 333236, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE FONACIDE, EJERCICIO FISCAL 2017 - TIPO DE PROCEDIMIENTO POR LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por licitación contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 317701.**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, y de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **Elemec Ingeniería - RUC 394513-8,** Representante Legal **Francisco Antonio Ortiz Rivarola**, por la suma de **Gs: 79.917.057 (setenta y nueve millones novecientos diecisiete mil cincuenta y siete), para "Construcción y Reparación de Instalaciones Eléctricas de la Escuela Básica Nº 4306 San José Obrero".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **Francisco Antonio Ortiz Rivarola - RUC 394513-8, por la suma de Gs: 79.917.057 (setenta y nueve millones novecientos diecisiete mil cincuenta y siete),** según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **Contrato con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción y Reparación de Instalaciones Eléctricas de la Escuela Básica Nº 4306 San José Obrero, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

CP Jorge A. Sanabria Santacruz
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal